



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 058-2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 06 de abril de 2018

VISTO: el proveído del Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho de esta Facultad, sobre aprobación de proyecto de distribución de carga horaria correspondiente al I semestre año académico 2018, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º. del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Director de Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 417-2015/UNT, se aprueba la propuesta del Flujoograma para el Proceso General de Distribución de la Carga Lectiva, así como el cronograma de fechas para la distribución de la Carga Lectiva en las Facultades de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, de conformidad con el Art. 57º literal h) del Estatuto Institucional Reformado la Dirección de Departamento Académico, elabora y aprueba en pléno de docentes la carga horaria de los docentes del Departamento;

Que, el Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho, con fecha 5 de abril de 2018 alcanza a este Despacho dando su conformidad a la Distribución de Carga Lectiva para el I semestre académico 2018, aprobada en el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas realizado el 28 de marzo de 2018;

Que, la distribución de carga lectiva se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y se realizó de acuerdo al Reglamento antes citado, lo que permitirá un normal desarrollo del ciclo académico, sobre la base de los fines académicos propuestos en mérito de lo cual el Decanato a mi cargo estima que se debe aprobar la propuesta de carga horaria;

Que, si bien en la propuesta de Carga Horaria se aprecian asignaturas que no cuentan con docente, ello no impide aprobar la Carga referida a las asignaturas que sí cuentan con su respectivo docente, correspondiendo recomendar al Director del Departamento Académico la asignación del profesor para los cursos pendientes;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el proyecto distribución de Carga Horaria del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el I Semestre Académico año 2018; recomendando al Señor Director del Departamento Académico en mención que se provea o se asigne profesores en las asignaturas que aparecen en la propuesta formulada de Carga Horaria sin profesores.

COMUNIQUESE a quienes correspondan y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Prof. Victoria Menozza Ortízano
Profesora Secretaria
Facultad de Derecho y CC.PP.

c.c. Vice.Acad.
Rec. HH.
Esc. Dº
Dpto. CC.JJ.
Arch.

Reg. N° 88718059
Exp. N° 2018147E



09 ABR. 2018

Sup. 09.04.18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO	_____
EXPERIENCIA	_____
NOMBRE	058-2018-13
FIRMA	<i>[Firma]</i>
FECHA	03/04/18

